

Municipio de Colonia Elia
Colonia Elia-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



ORDENANZA Nº 032 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

DISPONIENDO RATIFICAR DECRETO Nº 144/25 MCE.-

VISTOS:

El Decreto Nº 144/25 M.C.E. y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Nº 144/25 M.C.E, de fecha dieciocho de septiembre del corriente año, emitido Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, se aprobó el convenio suscripto entre la Municipalidad de Colonia Elia y la firma Red Vial S.A.-

Que, el mismo se firmó en fecha 17/09/2025, con el objeto de recuperar el saldo de hormigón elaborado H25, cuya compra había sido adjudicada a la empresa antes mencionada, mediante decreto Nº 053/23 M.C.E, de fecha 05/04/2023.-

Que, el decreto mencionado en los vistos de la presente, fue evaluado por los integrantes de este Honorable Cuerpo.-

POR ELLO:


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

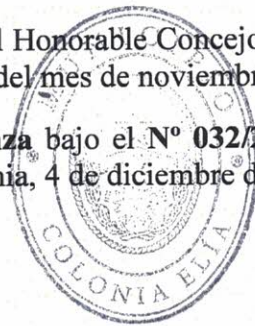
ARTÍCULO 1º): Ratifíquese el Decreto Nº 144/25 M.C.E, de fecha 18 de septiembre del año 2025, cuya copia forma parte de la presente, como Anexo.-

ARTÍCULO 2º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintiocho días del mes de noviembre del año 2025.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el Nº **032/25 M.C.E**; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 4 de diciembre de 2025.-


SEBASTIAN A. ABON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




MAMUNE BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía, Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: **144**(M.C.E).

COLONIA ELÍA 18 SEP 2025

DISPONIENDO APROBAR CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PAGO.-

VISTO:

El Convenio de Reconocimiento de deuda y pago entre el Municipio de Colonia Elía y la firma RED VIAL S.A. y;

El Expediente N° 2428/2022, y; el Decreto N° 053 (M.C.E.) de fecha 05 de abril de 2023 por el cual se le adjudicara a la firma RED VIAL la compra de Hormigón elaborado H25, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado Decreto N° 053/23 M.C.E, se le adjudicó a la firma RED VIAL S.A., el proceso licitatorio para la compra de 535 m³ de Hormigón elaborado H25, de los cuales aún no se han entregado 210,5 m³.-

Que, mediante la firma del presente convenio la empresa reconoce que adeuda la entrega de dicha cantidad de Hormigón elaborado H25, argumentando que fue razones ajenas a su responsabilidad.-

Que, el convenio establece que a partir de la firma del presente convenio la empresa RED VIAL S.A. se compromete a hacer una entrega mensual de 12 m³ de hormigón elaborado hasta completar la cantidad adeudada y a requerimiento del Municipio de Colonia Elía.

Que, en virtud de la firma del mencionado convenio el Municipio formaliza la posibilidad de recuperar el saldo adeudado por parte de la mencionada firma, evitando el costo de una demanda judicial y el tiempo que insumiría la recuperación del mismo en caso de obtener un fallo favorable.-

Que, es de gran importancia la recuperación del material para nuestra localidad con el objetivo de proteger los recursos municipales.-

POR TODO ELLO:

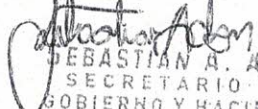
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese aprobar el Convenio de Reconocimiento de Deuda y Convenio de Pago firmado entre el Municipio de Colonia Elía y la empresa RED VIAL S.A. en fecha 17 de septiembre de 2025, con el objeto de recuperar el saldo de Hormigón elaborado H25, cuya compra había sido adjudicada mediante Decreto N° 053/23 M.C.E.-

ARTÍCULO 2°): El presente Decreto se emite Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-


SEBASTIÁN A. ABÓN
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA




RAMÓN E. BARRERA
INTENDENTE

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA**

DISPONIENDO RATIFICAR DECRETO N° 144/25 MCE.-

VISTOS:

El Decreto N° 144/25 M.C.E:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 144/25 M.C.E, de fecha dieciocho de septiembre del corriente año, emitido Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, se aprobó el convenio suscripto entre la Municipalidad de Colonia Elia y la firma Red Vial S.A.-

Que, el mismo se firmó en fecha 17/09/2025, con el objeto de recuperar el saldo de hormigón elaborado H25, cuya compra había sido adjudicada a la empresa antes mencionada, mediante decreto N° 053/23 M.C.E, de fecha 05/04/2023.-

Que, el decreto mencionado en los vistos de la presente, fue evaluado por los integrantes de este Honorable Cuerpo.-

POR ELLO:


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

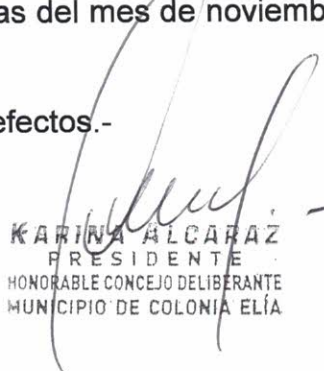
ARTÍCULO 1º): Ratifíquese el Decreto N° 144/25 M.C.E, de fecha 18 de septiembre del año 2025, cuya copia forma parte de la presente, como Anexo.-

ARTICULO 2º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintiocho días del mes de noviembre del año 2025.-

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-


CAMILA M. PACHECO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA


KARINA ALCARAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

MUNICIPIO DE COLONIA ELIA
Secretaría de Gobierno
04.12.2025
CECILIA S. ANTON
Municipio de Colonia Elia

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: **144**(M.C.E.)

COLONIA ELÍA 18 SEP 2025

DISPONIENDO APROBAR CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PAGO.-

VISTO:

El Convenio de Reconocimiento de deuda y pago entre el Municipio de Colonia Elía y la firma RED VIAL S.A. y;

El Expediente N° 2428/2022, y; el Decreto N° 053 (M.C.E.) de fecha 05 de abril de 2023 por el cual se le adjudicara a la firma RED VIAL la compra de Hormigón elaborado H25, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado Decreto N° 053/23 M.C.E, se le adjudicó a la firma RED VIAL S.A., el proceso licitatorio para la compra de 535 m³ de Hormigón elaborado H25, de los cuales aún no se han entregado 210,5 m³.-

Que, mediante la firma del presente convenio la empresa reconoce que adeuda la entrega de dicha cantidad de Hormigón elaborado H25, argumentando que fue razones ajenas a su responsabilidad.-

Que, el convenio establece que a partir de la firma del presente convenio la empresa RED VIAL S.A. se compromete a hacer una entrega mensual de 12 m³ de hormigón elaborado hasta completar la cantidad adeudada y a requerimiento del Municipio de Colonia Elía.

Que, en virtud de la firma del mencionado convenio el Municipio formaliza la posibilidad de recuperar el saldo adeudado por parte de la mencionada firma, evitando el costo de una demanda judicial y el tiempo que insumiría la recuperación del mismo en caso de obtener un fallo favorable.-

Que, es de gran importancia la recuperación del material para nuestra localidad con el objetivo de proteger los recursos municipales.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

DECRETA

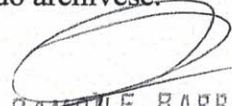
ARTÍCULO 1º): Dispónese aprobar el Convenio de Reconocimiento de Deuda y Convenio de Pago firmado entre el Municipio de Colonia Elía y la empresa RED VIAL S.A. en fecha 17 de septiembre de 2025, con el objeto de recuperar el saldo de Hormigón elaborado H25, cuya compra había sido adjudicada mediante Decreto N° 053/23 M.C.E.-

ARTÍCULO 2º): El presente Decreto se emite Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA




RAMON E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA